



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00129 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NELLY PALACIOS MOSQUERA
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA - FOMAG

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se dictó sentencia condenatoria del 12 de junio de 2018 (fls. 103-112), siendo apelada y sustentada dentro del término legal establecido en el artículo 247 del C.P.A.C.A. por la apoderada de la entidad demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FOMAG (fls. 113), de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., se cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual se fija el **23 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.**

Se advierte a la entidad demandada para que allegue en esa fecha copia auténtica de la decisión del comité de conciliación de la entidad.

SEGUNDO: De conformidad a la normatividad vigente, la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE.


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

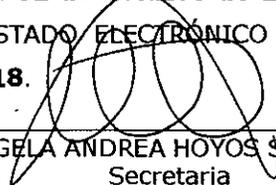
EGM



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **02 de octubre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **57 del 03 de octubre de 2018.**


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria